



TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL
ACTIVIDAD DEL POI	ACTIVIDAD 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES – TAREA DE IMPLEMENTACION DE KITS APLICACIÓN FOLIAR -PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DE LOCADOR PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO)

1. FINALIDAD PÚBLICA

EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO AGROPECUARIO (TECNICO DE CAMPO) CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE KITS APLICACIÓN FOLIAR, ACTIVIDAD 5005611 "ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES" DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD ZONAL PUNO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO) PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TAREA APLICACIÓN FOLIAR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO) QUE BRINDE LOS SERVICIOS COBERTURAR ASISTENCIA TECNICA EN ELABORACION DE ABONOS FOLIARES ORGANICOS (BIOL)

3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

LA UNIDAD ZONAL PUNO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA. (TECNICO DE CAMPO) PARA FACILITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA TAREA KIT APLICACIÓN FOLIAR EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

4. ALCANCES DEL SERVICIOS

LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- ✦ IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS, ASIGNADOS POR LAS OFICINAS ZONALES EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE, TAREA KIT CONSERVACION DE FORRAJE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
- ✦ DESARROLLAR ACCIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL KIT APLICACIÓN FOLIAR, TENIENDO EN CUENTA LA MECÁNICA OPERATIVA PLANTEADA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068
- ✦ INGRESAR INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS Y ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS EN HOJAS DE CÁLCULOS
- ✦ COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS DIFERENTES ACTORES QUE DESARROLLAN Y EJECUTAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS
- ✦ SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACION DEL KIT APLICACIÓN FOLIAR
- ✦ CAPACITACIÓN A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS SOBRE LA ELABORACION DE BIOL - ABONOS FOLIARES ORGANICOS

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

a) FORMACIÓN ACADÉMICA:

- ✦ TÉCNICO AGROPECUARIO TITULADO, BACHILLER EN AGRONOMIA Y AFINES

b) REQUISITOS:

- ✦ CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES >1 UIT.
- ✦ CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✚ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ACREDITARLOS, AL MOMENTO DE FORMALIZAR LA ORDEN DE SERVICIO.
- ✚ CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) — CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.
- ✚ CONSULTA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DEUDORES DE ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- ✚ CONSULTA DE NO ESTAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS (RNSDD)
- ✚ DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDOR – ANEXO N° 4
- ✚ DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO – ANEXO N° 5
- ✚ DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES – ANEXO N° 9
- ✚ DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO
- ✚ DECLARACIÓN JURADA DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

- ✚ ACREDITAR AL MENOS UN (1) CURSO Y/O ESTUDIOS EN TEMAS DE ELABORACION DE ABONO FOLIAR.
- ✚ CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE OFIMÁTICA

d) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- ✚ EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

La experiencia se acreditará con quiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.

6. SEGUROS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: SE DESARROLLARÁ POR ITEM, EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS:

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°DE SERVICIO
1	PUNO	LAMPA	LAMPA	1
2	PUNO	LAMPA	CABANILLA	
3	PUNO	LAMPA	NICASIO	
4	PUNO	LAMPA	PUCARA	
5	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	
6	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	
7	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	

PLAZO: LA PRESTACIÓN SE REALIZARÁ DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN SEA EL CASO

8. ENTREGABLES

SE PRESENTARÁN TRES (03) ENTREGABLES ESTOS DEBERAN CONTAR CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 01 PARA LA UNIDAD ZONAL (ÁREA TÉCNICA), 01 PARA LA OFICINA ZONAL (ÁREA TÉCNICA) Y 01 MEMORIA DESCRIPTIVA Y PANEL FOTOGRÁFICO (LOS FORMATOS EN DIGITAL) PARA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD ZONAL, LOS CUALES DEBERAN EVIDENCIAR EL TRABAJO REALIZADO CONTENIENDO.

ENTREGABLES

CONTENIDO DE ENTREGABLE

MIDAGR ESPECIALISTA A.P.A.
 1000 David José Romero



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

<p>- PRIMER ENTREGABLE: HASTA LOS 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.</p>	<p>ELABORAR ACTA DE INSTALACIÓN - CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA A NIVEL DISTRITAL, FORMATO N° 01-CI ELABORAR LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DE INSUMOS AGROPECUARIOS, FORMATO N° 02-CI ELABORAR ACTA DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, por OPA de productores agropecuarios, FORMATO N°03-CI ELABORAR LA PLANILLA DE ENTREGA DE KIT APLICACIÓN FOLIAR A PRODUCTORES, por organización de productores agropecuarios, FORMATO N° 04-CI REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, DESCRIBIENDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE BIOAL (ABONOS ORGANICOS), INDICANDO LA INFORMACION EL BENEFICIARIO Y LA FECHA.</p>
<p>- SEGUNDO ENTREGABLE: HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.</p>	<p>ELABORAR ACTA DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS, por OPA de productores agropecuarios, FORMATO N°03-CI ELABORAR LA PLANILLA DE ENTREGA DE KIT APLICACIÓN FOLIAR A PRODUCTORES, por organización de productores agropecuarios, FORMATO N° 04-CI REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, DESCRIBIENDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE BIOAL (ABONOS ORGANICOS), INDICANDO LA INFORMACION EL BENEFICIARIO Y LA FECHA.</p>
<p>- TERCER ENTREGABLE: HASTA LOS 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>REGISTRO DE ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA ELABORACION DEL BIOL ELABORAR REGISTRO DE ELABORACION DE BIOL, FORMATO N° 04-CI REGISTRO FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, DESCRIBIENDO LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE BIOAL (ABONOS ORGANICOS), INDICANDO LA INFORMACION EL BENEFICIARIO Y LA FECHA.</p>

(Circular stamp)
 MIDAGRI ESPECIALISTA A.P.A.
 Lic. Justina Jaen Pineda

9. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD ES OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD 5005611, PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA ZONAL EN EL PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE, EXCEPTO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO EL PLAZO MÁXIMO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE.

DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA DEC LAS COMUNICA AL CONTRATISTA, INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR DE 2 A 9 DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, LA DEC PUEDE OTORGAR AL CONTRATISTA PERIODOS ADICIONALES PARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 144.4. DEL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO U OPTAR POR RESOLVER EL CONTRATO CONFORME AL LITERAL B) DEL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY. EN ESTE SUPUESTO CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SUBSANAR SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR LA DEC PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PROCEDIMIENTO NO RESULTA APLICABLE CUANDO LOS SERVICIOS MANIFIESTAMENTE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES OFRECIDAS, EN CUYO CASO LA ENTIDAD NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO NO EJECUTADA LA PRESTACIÓN APLICÁNDOSE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA DE ATRASO.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PAGOS PERIODICOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

LA ENTIDAD PAGA LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL AREA USUARIA Y OFICINA ZONAL Y ES PRORROGABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA, POR CINCO DÍAS HÁBILES.

LA ENTIDAD REALIZA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN SOLES, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- INFORME DE CONFORMIDAD OTORGADO POR EL AREA USUARIA DE LA UNIDAD ZONAL PUNO Y CONFORMIDAD DE LA OFICINA ZONAL.
- COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- RECIBO POR HONORARIO (02 ORIGINALES)
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA (02 ORIGINALES)
- COPIA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (02 ORIGINALES)
- INFORME DE SERVICIOS CONTENIDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO (4) SEGÚN CORRESPONDA. (02 ORIGINALES)

11. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR NO DEBERÁ DIVULGAR, REVELAR, ENTREGAR O PONER A DISPOSICIÓN DE TERCEROS DENTRO O FUERA DE LA ENTIDAD, SALVO POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉSTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN GENERAL TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O A LA QUE PUDIERA PRODUCIR CON OCASIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA, DURANTE Y DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE MANEJE EN MEDIOS FÍSICOS Y DIGITALES DURANTE EL TIEMPO QUE BRINDE SU SERVICIO Y ENTREGARLO AL CULMINAR SUS ACTIVIDADES ENCARGADAS.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE.

LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO}}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA BIENES Y SERVICIOS: F = 0.40

EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADA ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES NI COSTOS DIRECTOS DE NINGÚN TIPO, CONFORME AL NUMERAL 120.4 DEL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

13. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

NO APLICA

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDERÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

NO APLICA.

MIDAGRI ESPECIALISTA A.P.A.



16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE TRATO DIRECTO Y CONCILIACIÓN. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE EL DERECHO A SOLICITAR UNA CONCILIACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY.

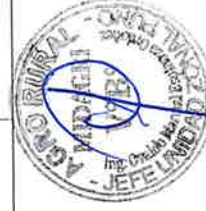

MIDAGRI ESPECIALISTA A.P.A.
Ing. Jaen Romero

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**ANEXO 1
REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA**

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	JUSTIFICACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
AGRO RURAL – UNIDAD ZONAL PUNO	CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA, PARA LA ACTIVIDAD 5005611 Y ADMINISTRACION ALAMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES - TAREA DE IMPLEMENTACION DE KITS APLICACION FOLIAR - PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068	LA UNIDAD ZONAL PUNO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE CAMPO - AGROPECUARIA, (TECNICO DE CAMPO) PARA FACILITAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA TAREA KIT APLICACIÓN FOLIAR EN LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS	MEMORANDO MULTIPLE N°0034-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL -DE UAT CCP N° 0076 S/. 9,540.00	EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PAGOS: -PRIMER PAGO: HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/. 3,180.00 -SEGUNDO PAGO: HASTA LOS 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/. 3,180.00 -TERCER PAGO: HASTA LOS 90 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/. 3,180.00	LA PRESTACIÓN SE REALIZARA DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

MIDAGRI ESPECIALISTA AGRARIA
 Área Agraria
 18 de Agosto del 2026
 ÁREA AGRARIA



V°B°
JEFE UNIDAD

DEPARTAMENTO		CONCEPTO DE ADQUISICIÓN	CCP	ESPECIFICA	SEC. FUNC.	CERTIFICADO (OTROS)
LIMA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ LIMA		2.3.2.9.1.1	0107	2,700.00
LIMA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ LIMA		2.3.2.9.1.1	0108	3,600.00
LIMA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ LIMA		2.3.2.9.1.1	0109	900.00
LIMA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ LIMA		2.3.2.9.1.1	0110	900.00
LIMA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ LIMA		2.3.2.9.1.1	0111	4,500.00
Total LIMA						23,500.00
MOQUEGUA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ MOQUEGUA	74	2.3.1.3.1.1	0113	625.00
MOQUEGUA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ MOQUEGUA		2.3.1.5.1.2	0113	250.00
MOQUEGUA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ MOQUEGUA		2.3.2.1.2.2	0113	500.00
MOQUEGUA	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ MOQUEGUA		2.3.2.9.1.1	0113	4,500.00
Total MOQUEGUA						5,875.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO	75	2.3.1.3.1.1	0114	2,500.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.1.3.1.1	0115	2,500.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.1.5.1.2	0114	1,000.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.1.5.1.2	0115	1,000.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.2.1.2.2	0114	2,000.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.2.1.2.2	0115	2,000.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.2.9.1.1	0114	18,000.00
PASCO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PASCO		2.3.2.9.1.1	0115	18,000.00
Total PASCO						47,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO	76	2.3.1.3.1.1	0116	1,250.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0117	1,250.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0119	750.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0120	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0121	1,750.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0122	1,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0123	1,250.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0125	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0126	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.3.1.1	0127	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0116	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0117	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0119	300.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0120	200.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0121	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0122	400.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0123	500.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0125	200.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0126	700.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.1.5.1.2	0127	700.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0116	1,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0117	1,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0119	600.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0120	400.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0121	1,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0122	800.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0123	1,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0125	400.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0126	400.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.1.2.2	0127	400.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0116	9,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0117	9,000.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0119	5,400.00
PUNO	ACT 5005611	KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0120	3,600.00



Firmado digitalmente por TORRES
 FEHRECO - Oficina de FAU
 20477936822 soft
 Motivo: Day V- B*
 Fecha: 02.02.2020 15:01:09 -05:00

DEPARTAMENTO	CONCEPTO DE ADQUISICIÓN	CCP	ESPECIFICA	SEC. FUNC.	CERTIFICADO (OTROS)
PUNO	ACT 5005611 - KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0121	9,000.00
PUNO	ACT 5005611 - KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0122	7,200.00
PUNO	ACT 5005611 - KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0123	9,000.00
PUNO	ACT 5005611 - KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0125	3,600.00
PUNO	ACT 5005611 - KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0126	3,600.00
PUNO	ACT 5005611 - KIT DE APLICACION FOLIAR - GO - UZ PUNO		2.3.2.9.1.1	0127	3,600.00
Total PUNO					82,250.00
Total general					587,500.00



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Josue Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2026 15:01:27 -05:00